

TOTALMENTE TRAMITADO 11 mar 2021

N° Int.: 13500586

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30480

Santiago, 08 de Marzo de 2021

VISTO estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.134.731
del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado
por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; D. 1020 de 2017; en Circular N° 16
de 2017 del Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la
condición de TITULAR a Daniel David ANDRADE GELVIS de nacionalidad
VENEZOLANA.
- 2.- DECLÁRASE que esta visación está exenta del pago de derechos.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/CCB
[731]08/03/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo